



DEFINE ZONAS TERRITORIALES DE GESTIÓN DE EPISODIOS CRÍTICOS DE CONTAMINACIÓN POR MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE MP₁₀ Y FINO MP_{2,5}, EN LA COMUNA DE LOS ÁNGELES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01172/2026

CONCEPCIÓN, **viernes, 6 de marzo de 2026**

VISTOS:

Lo establecido en la Constitución Política de la República, en sus artículos 19 N° 8 y N° 9; en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el decreto supremo N° 39 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación; el decreto supremo N° 4, de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que “Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Los Ángeles”; la resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Los Ángeles” (en adelante “PDA de Los Ángeles”), establece en los artículos 53 y siguientes, los elementos que forman parte del Plan Operacional para la Gestión de Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica que se presenten en la zona afecta al Plan.
- 2. Que, el PDA de Los Ángeles establece en su artículo 58 que: *“Mediante Resolución la SEREMI del Medio Ambiente podrá subdividir la zona de aplicación del Plan de Descontaminación Atmosférica, en zonas territoriales de gestión de episodios, las cuales serán definidas cada año, antes de la entrada en vigencia del Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos. Estas zonas territoriales serán informadas oportunamente a la ciudadanía”.*

RESUELVO:

- 1. Determínese la siguiente zona territorial de gestión de episodios de la comuna de Los Ángeles:

Esta zona corresponde a toda el área urbana de la comuna de Los Ángeles, en la cual se aplicarán según corresponda, todas las medidas de prevención y mitigación señaladas en el artículo 59 del PDA de Los Ángeles, durante el periodo de gestión de episodios críticos para MP_{2,5} y MP₁₀ correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de abril al 30 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive, estando definido por una línea poligonal cerrada identificada por los puntos A1, A2,A 3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19, A20, A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27, A28, A29, A30, A31, A32, A33, A34, A35, A36, A37, A38, A39, según la siguiente tabla:

PUNTO	COORDENADAS UTM. SIRGAS	DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
-------	-------------------------	-----------------------	-------	-----------------------

A1	5858530 N 733593 E	Intersección: De la paralela trazada a 200 m. al poniente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias) Con: El eje del acceso sur conexión norte by pass Ruta 5 Sur con Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias).		
A2	5858501 N 733821 E	Intersección: De la proyección del eje del acceso sur conexión norte by pass Ruta 5 Sur Con: El eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias).	A1 - A2	Eje y su proyección del acceso sur conexión norte by pass Ruta 5 Sur, entre los puntos A1 y A2.
A3	5858596 N 734002 E	Intersección: De la proyección de la perpendicular trazada a partir de la intersección del eje del acceso sur conexión norte by pass Ruta 5 Sur con eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias) Con: Línea paralela trazada a 200 m. al oriente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias).	A2 - A3	Proyección de la perpendicular trazada a partir de la intersección del eje del acceso sur conexión norte by pass Ruta 5 Sur con eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias), entre los puntos A2 y A3.
A4	5853557 N 736501 E	Intersección: De la paralela trazada 200 m. al oriente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias) Con: El eje del canal existente.	A3 - A4	Línea paralela trazada 200 m. al oriente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias), entre los puntos A3 y A4.
A5	5853553 N 737127 E	Intersección: Del eje del canal existente Con: La proyección del deslinde común de los predios roles 1529-66 con 1529-4.	A4 - A5	Eje del canal existente, entre los puntos A4 y A5.
A6	5853098 N 737248 E	Intersección: De la proyección del deslinde común de los predios roles 1529-7 con 1529-4 Con: El eje de la Ruta Q - 35 (camino Cerro Colorado)	A5 - A6	Proyección y deslinde común de los predios roles 1529-66 y 1529-7 con 1529-4, entre los puntos A5 y A6.
A7	5853118 N 737307 E	Intersección: Del eje de la Ruta Q - 35 (camino Cerro Colorado) Con: La proyección del deslinde común de los predios roles 1532-4 con 1532-5.	A6 - A7	Eje de la Ruta Q - 35 (camino Cerro Colorado), entre los puntos A6 y A7.
A8	5851817 N 737507 E	Intersección: De la proyección del deslinde común de los predios roles 1532-4 con 1532-5 Con: El eje del Estero Pichiquilque.	A7 - A8	Proyección y deslinde común de los predios roles 1532-4 con 1532-5, entre los puntos A7 y A8.
A9	5851753 N 737382 E	Intersección: Del eje del Estero Pichiquilque Con: La proyección de la paralela trazada 90 m. al oriente del camino existente (Villa Doña Isidora).	A8 - A9	Eje del Estero Pichiquilque, entre los puntos A8 y A9.

A10	5850504 N 737666 E	Intersección: De la paralela trazada 90 m. al del camino existente (Villa Doña Isidora) Con: Línea paralela trazada a 170 m. al norte del eje de la Ruta Q - 45 (camino Antuco).	A9 - A10	Línea paralela trazada 90 m. al oriente del camino existente (Villa Doña Isidora), entre los puntos A9 y A10.
A11	5850748 N 738757 E	Intersección: De la paralela trazada a 170 m. al norte del eje de la Ruta Q - 45 (camino Antuco) Con: El deslinde común del predio rol 2000 – 10 y camino existente.	A10 - A11	Línea paralela trazada a 170 m. al norte del eje de la Ruta Q-45 (camino Antuco), entre los puntos A10 y A11.
A12	5850584 N 738798 E	Intersección: De la proyección del deslinde común del predio rol 2000 – 9 y camino existente Con: El eje de la Ruta Q - 45 (camino Antuco).	A11 - A12	Deslinde común de los predios roles 2000-10, 2000-9 y su proyección; y camino existente, entre los puntos A11 y A12.
A13	5850575 N 738761 E	Intersección: Del eje de la Ruta Q - 45 (camino Antuco) Con: La proyección del deslinde común de los predios roles 1533-153 y 1533-18.	A12 - A13	Eje de la Ruta Q-45 (camino Antuco), entre los puntos A12 y A13.
A14	5850380 N 738805 E	Intersección: Del deslinde común de los predios roles 1533-153 y 1533-18 Con: Línea paralela trazada 200 m. al sur del eje de la Ruta Q – 45 (camino Antuco).	A13 - A14	Proyección y deslinde común de los predios roles 1533-153 y 1533-18, entre los puntos A13 y A14.
A15	5850317 N 738521 E	Intersección: De la paralela trazada 200 m. al sur del eje de la Ruta Q – 45 (camino Antuco) Con: Línea paralela trazada 55 m. al oriente del eje del camino existente (Villa Las Palmas).	A14 - A15	Línea paralela trazada 200 m. al sur del eje de la Ruta Q-45 (camino Antuco), entre los puntos A14 y A15.
A16	5849828 N 738633 E	Intersección: De la proyección de la paralela trazada 55 m. al oriente del eje del camino existente (Villa Las Palmas) Con: El eje de la Ruta Q - 50 (camino San Antonio).	A15 - A16	Línea paralela y su proyección trazada a 55 m. al oriente del eje del camino existente (Villa Las Palmas), entre los puntos A15 y A16.
A17	5849714 N 738141 E	Intersección: El eje de la Ruta Q - 50 (camino San Antonio) Con: La proyección de la paralela trazada 230 m. al poniente del eje del camino existente (Villa Santa Rosa).	A16 - A17	Eje de la Ruta Q - 50 (camino San Antonio), entre los puntos A16 y A17.

A18	5850141 N 738044 E	Intersección: De la paralela trazada 230 m. al oriente del eje del camino existente (Villa Santa Rosa). Con: Línea paralela trazada 270 m. al sur del eje de la Ruta Q – 45 (camino Antuco).	A17 - A18	Línea paralela trazada 230 m. al oriente del eje del camino existente (Villa Santa Rosa), entre los puntos A17 y A18.
A19	5849831 N 736669 E	Intersección: De la paralela trazada 270 m. al sur del eje de la Ruta Q – 45 (camino Antuco) Con: El deslinde común de los predios roles 1533-8 y 1533-9.	A18 - A19	Línea paralela trazada 270 m. al sur del eje de la Ruta Q-45 (camino Antuco) entre los puntos A18 y A19.
A20	5849408 N 736763 E	Intersección: De la proyección del deslinde común de los predios roles 1533-8 y 1533-9 Con: El eje de la Ruta Q-50 (camino San Antonio).	A19 - A20	Proyección y deslinde común de los predios roles 1533-8 y 1533-9, entre los puntos A19 y A20.
A21	5849399 N 736722 E	Intersección: Del eje de la Ruta Q – 50 (camino San Antonio) Con: De la proyección del deslinde común de los predios roles 1538-9 y 1538- 10.	A20 - A21	Eje de la Ruta Q – 50 (camino San Antonio), entre los puntos A20 y A21.
A22	5849103 N 736825 E	Intersección: De la proyección del deslinde común de los predios roles 1538-9 y 1538-10 Con: La intersección del deslinde común de los predios roles 1538-10 y 1535- 270.	A21 - A22	Deslinde común de los predios roles1538-9 y 1538- 10 entre los puntos A21 y A22.
A23	5849065 N 736867 E	Intersección: Del deslinde común de los predios roles 1538-10 y 1535-270 Con: El eje del Estero Paillihue.	A22 - A23	Proyección y deslinde común de los predios roles 1538-10 y 1535-270, entre los puntos A22 y A23.
A24	5848986 N 736731 E	Intersección: Del eje del Estero Paillihue Con: La paralela trazada 300 m. al oriente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias).	A23 - A24	Eje del Estero Paillihue entre los puntos A23 y A24.
A25	5848160 N 736729 E	Intersección: De la paralela trazada 300 m. al oriente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias) Con: La proyección del deslinde común de los predios roles 1535-58 y 1535-59.	A24 - A25	Línea paralela trazada 300 m al oriente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias), entre los puntos A24 y A25.
A26	5847203 N 736871 E	Intersección: De la proyección del deslinde común de los predios roles 1535-58 y 1535- 59 Con: El eje del trazado de la línea Férrea Los Ángeles - Santa Bárbara.	A25 - A26	Deslinde común de los predios roles 1535-58 y 1535-59, entre los puntos A25 y A26.

A27	5847242 N 736619 E	Intersección: Del eje del trazado de la línea Férrea Los Ángeles - Santa Bárbara Con: Línea paralela trazada a 200 m. al oriente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias).	A26 - A27	Eje del trazado de la línea Férrea Los Ángeles - Santa Bárbara entre los puntos A26 y A27.
A28	5843390 N 736726 E	Intersección: De la paralela trazada a 200 m. al oriente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias) Con: La proyección del eje del acceso a la conexión sur by pass Ruta 5 Sur con Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias).	A27 - A28	Línea paralela trazada a 200 m. al oriente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias), entre los puntos A27 y A28.
A29	5842765 N 736259 E	Intersección: Del eje del acceso a la conexión sur by pass Ruta 5 Sur con Ruta 5 Sur	A28 - A29	Proyección y eje del acceso a la conexión sur by pass Ruta 5 Sur con Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias), entre los puntos A28 y A29.
A30	5849361 N 729379 E	Intersección: De la proyección del eje del estero Quilque Con: El eje del by pass Ruta 5 Sur.	A29 – A30	Eje y proyección del estero Quilque, entre los puntos A29 y A30.
A31	5850591 N 729125 E	Intersección: Del eje del by pass Ruta 5 Sur Con: La proyección del deslinde común de los predios roles 1566-48 y 1566-49.	A30 – A31	Eje del by pass Ruta 5 Sur, entre los puntos A430 y A31.
A32	5850446 N 730426 E	Intersección: Del deslinde común de los predios roles 1566-48 y 1566-49 Con: El deslinde común de los predios roles 1566-5 y 1566-49.	A31 – A32	Deslinde común de los predios roles 1566-48 y 1566-49, entre los puntos A431 y A32.
A33	5850188 N 730434 E	Intersección: Del deslinde común de los predios roles 1566-5 y 1566-48 Con: Línea paralela trazada 50 m. al norte de camino existente.	A32 – A33	Proyección del deslinde común de los predios roles 1566-5 y 1566-48, entre los puntos A32 y A33.
A34	5850296 N 730884 E	Intersección: De la paralela trazada 50 m. al norte del eje del camino existente Con: Línea paralela trazada 8,5 m. al poniente del eje del camino existente	A33 – A34	Línea paralela trazada 50 m. al norte de camino existente, entre los puntos A33 y A34.
A35	5851221 N 731194 E	Intersección: De la proyección de la paralela trazada 8,5 m. al poniente del eje del camino existente Con: El eje de la Ruta Q - 262 (camino Las Trancas)	A34 – A35	Proyección y línea paralela trazada 8,5 m. al poniente del eje del camino existente, entre los puntos A34 y A35.
A36	5852628 N 729786 E	Intersección: Del eje de la Ruta Q - 262 (camino Las Trancas) Con: El eje del by pass Ruta 5 Sur.	A35 – A36	Eje de la Ruta Q - 262 (camino Las Trancas), entre los puntos A35 y A36.



A37	5853340 N 730380 E	Intersección: Del eje del by pass Ruta 5 Sur Con: Línea paralela trazada 300 m al norte del eje de la Ruta Q - 20 (camino Maria Dolores)	A36 – A37	Eje del by pass Ruta 5 Sur, entre los puntos A36 y A37.
A38	5851551 N 732055 E	Intersección: De la paralela trazada 300 m. al norte del eje de la Ruta Q - 20 (camino Maria Dolores) Con: El eje del estero El Bolsón.	A37 – A38	Línea paralela trazada 300 m. al norte del eje de la Ruta Q-20 (camino Maria Dolores), entre los puntos A37 y A38.
A39	5853334 N 736164 E	Intersección: Del eje del estero El Bolsón Con: Línea paralela trazada 200 m. al poniente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias).	A38 – A39	Eje del estero El Bolsón, entre los puntos A38 y A39.
			A39 - A1	Línea paralela trazada 200 m. al poniente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias), entre los puntos A39 y A1.

2. Que, en el resto de la zona saturada regida por el PDA de Los Ángeles, se aplicarán las medidas establecidas en el Plan Operacional para la Gestión de Episodios Críticos, con excepción de las medidas de prevención y mitigación señaladas en las letras a) i, b) i, y c) ii, del artículo 59, relativas a humos visibles.
3. Comuníquese a los Servicios Públicos competentes la presente Resolución, de manera que adopten las medidas sectoriales que correspondan,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PABLO PINTO VALENZUELA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL BIOBÍO



PPV/CZF/czf
Distribución:

- Gabinete Subsecretario del Medio Ambiente
- División de Calidad de Aire del MMA
- Superintendencia de Medio Ambiente
- Delegado Presidencial Región del Biobío
- Gobernador Región del Biobío
- SEREMI de Salud
- SEREMI de Energía
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- SEREMI de Bienes Nacionales
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones



- SEREMI de Economía
- SEREMI de Educación
- SEREMI de Agricultura
- Director Regional Corporación Nacional Forestal
- Director Regional Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)
- Alcalde de Ilustre Municipalidad de Los Ángeles



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=23320275&hash=265c4>